# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 134-2023-MDM-A

*Macate, 14 de setiembre de 2023*

***VISTO:***

*El Informe Nº 004-2023-MDM-OPMI, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), sobre aprobación de los Criterios de Priorización del PMI 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Macate, y;*

***CONSIDERANDO:***

*Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica Nº27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del sector público nacional;*

*Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, señala que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción de las leyes y ordenanzas, las cuales aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;*

*Que, el Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece en el artículo 1 que dicho sistema administrativo del Estado, tiene como finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;*

*Que, el numeral 11.1 del artículo 11º de la Directiva N° 002-2022-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación, establece que la programación del gasto público para la Programación Multianual constituye la previsión de gastos de la entidad, en función la Asignación Presupuestaria Multianual, para un periodo de tres años fiscales consecutivos, orientados a la provisión de los productos/inversiones/acciones comunes y actividades/acciones de inversión y/u obras, determinados previamente, los mismos que deben corresponder a las metas físicas a alcanzar (valor proyectado del indicador de producción física) y a una adecuada estimación de gastos correspondientes (dimensión financiera de la meta física). Para su determinación se requiere recabar, evaluar, ajustar y consolidar la información relativa a la magnitud de los gastos que la entidad debe asumir para su producción y/u operatividad, a fin de asegurar el logro de sus resultados específicos asociados a los objetivos prioritarios de la entidad;*

*Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, así como sus anexos y formatos;*

*Que, el numeral 9.2 del artículo 9º de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, dispone que la fase de Programación Multianual de Inversiones comprende entre otras etapas, la elaboración y aprobación de los criterios de priorización, el cual tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas;*

*Que, el numeral 13.7 del artículo 13º de la citada directiva dispone que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N°06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;*

*Que, mediante Informe N° 004-2023-MDM-OPMI de fecha 14 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita la aprobación de los Criterios de Priorización del PMI 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Macate, en cumplimiento a la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, el mismo que como anexo forma parte integrante del informe señalado;*

*Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Macate en el marco de sus funciones, conforme lo estable el numeral 13.6 del artículo 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Propone los criterios de priorización para las inversiones de competencias de la MD de Macate, los mismos que han sido elaborados en concordancia con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regional, local y sobre la base del diagnóstico de brechas elaborado para nuestro distrito; diagnóstico en el que se resumen los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas;*

*Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones que confiere el artículo 20° numeral 6) y artículo 43° de la Ley N° 27972;*

***RESUELVE:***

***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, los **Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Macate**, en el marco de lo dispuesto por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y demás unidades orgánicas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.*

***ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/munimacate) de la Municipalidad Distrital de Macate.*

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE***

*CC:*
*Gerencia Municipal*
*OPMI*
*Archivo*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE
*Fidel M. Alva López*
ALCALDE